

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Abril 2022

U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Universidad Tecnológica de Tecamachalco

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Nivel de prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificó que no se cuenta con un documento en el que se establezcan las necesidades o problemáticas de la entidad a las cuales responde el Subsidio.	Elaborar un documento en el cual se concentren las problemáticas en la entidad, a las cuales responde el ejercicio de los recursos del Subsidio.	La Subdirección de Planeación deberá coordinar los trabajos a fin de que las áreas de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco defina las problemáticas y necesidades de tal manera que corresponda al Programa Presupuestario. Este documento será enviado a la Secretaría de Planeación y Finanzas para que sea considerado durante el proceso de elaboración del Programa Presupuestario 2022.	Alto	Institucional	Acción: Realizar reuniones de trabajo con las áreas de la Universidad para identificar las problemáticas y necesidades, para que se tengan presentes al momento de elaborar el Programa Presupuestario 2022. Evidencia: Informe de necesidades de cada una de las áreas de la UT.	20/08/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco.	Subdirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se solicitó a las áreas que el Proyecto de Presupuesto estuviera alineado al Programa Presupuestario.	1. P. Ejercicio 2022 UTTECAM.pdf	0	En la evidencia que se adjunta, se identifican los oficios en los que se solicita remitir el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. No obstante, no hay evidencia sobre reuniones de trabajo para identificar problemáticas o necesidades a las que responde el ejercicio de los recursos del Subsidio y de esta manera sean consideradas en el Programa presupuestario, por lo tanto, se concluye que la institución no implementó el ASM correspondiente.
2	Se identificó que no se cuenta con un documento que concentre información sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales que requieran las UR y dicha información pueda utilizarse durante los procesos de planeación y presupuestación.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades detalladas de las UR con relación a los recursos humanos y materiales.	Al interior de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco se cuenta con un Programa Anual de Capacitación y un Programa Anual de Mantenimiento, ambos parten de un diagnóstico mismo que determina cuáles son las necesidades y requerimientos a considerar para la programación del año siguiente.	Bajo	Específico	Acción: Continuar con elaboración de los Programas Anuales de Capacitación y de Mantenimiento, mantenerlos actualizados y darles el seguimiento así como tener un reporte del cumplimiento de mismo. Evidencia: Plan de Capacitación, Plan de Mantenimiento. Informe de seguimiento.	20/08/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En la Universidad se da cumplimiento a las necesidades de recursos humanos y materiales así como el seguimiento correspondiente. Se manda un solo archivo que contiene tres documentos	1. Plan capacitación-Mantenimiento.Inf. seguimiento UTTECAM.pdf	50	Se identificó que se realizó el documento "Programa de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones", adicionalmente se anexó evidencia fotográfica que permite verificar que se da seguimiento a las acciones plasmadas en el plan. Por otra parte, no se adjuntó el Programa Anual de Capacitaciones, únicamente el Presupuesto Anual del Programa Anual de Capacitaciones. Finalmente, no se adjuntó evidencia del reporte de cumplimiento de los programas, por lo que se considera que el ASM se implementó de manera parcial. No obstante, se exhorta a la institución a elaborar un diagnóstico de las necesidades y este funja como un antecedente para la elaboración de los Programas Anuales.
3	Se observó que la entidad no cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita verificar que la ministración de los recursos se haya ejecutado conforme a lo establecido en los Convenios y Anexos de Ejecución que rigen al Subsidio en la entidad, lo cual permite el monitoreo de la gestión de los recursos.	Desarrollar un mecanismo en el que se mantenga un registro de las transferencias realizadas y pueda ser consultado en medios oficiales.	Al interior de la Universidad se apega al cumplimiento de los lineamientos para la ejecución de los recursos, mismos que son establecidos tanto en el convenio como en el anexo de ejecución y se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el analítico de presupuesto emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. De igual manera se emiten reportes trimestrales a través del Sistema Informático web coordinado por la DGUyTP.	Bajo	Específico	Acción: Enviar los reportes solicitados por la DGUyP donde se demuestre el avance del cumplimiento de las metas, mismas que se indican en los anexos de ejecución así como los montos autorizados Evidencia: Reportes con el avance del cumplimiento de metas definidas en el anexo de ejecución.	15/09/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Subdirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se enviaron las solicitudes requeridas por la DGTUyP	1. Cumplimiento de Metas UTTECAM.pdf	0	En la evidencia documental adjuntada por la institución se observa que los recursos que ahí refieren son del Fondo de Aportaciones Múltiples y no del Subsidio en cuestión, por lo tanto al no corresponder la información se concluye que el ASM no se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Abril 2022

U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Universidad Tecnológica de Tecamachalco

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Nivel de prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	No se cuenta con un documento normativo que establezca las formulas de cálculo utilizadas para la distribución de los recursos del Subsidio, limitando la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos.	Publicar un documento en el cual se de a conocer el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos del Subsidio.	No se cuenta con la autoridad necesaria para definir las estrategias a aplicar en este hallazgo consideramos corresponde a la SEP Federal a través de la Dirección General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; sin embargo al interior de la UTT si se cuenta con dicho documento mismo que se utiliza para el cálculo de la asignación de los recursos de manera interna en la Institución, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.	Bajo	Institucional	Acción: Se enviará a las áreas la asignación de los recursos asignados a sus áreas al inicio de año. Evidencia: Memorandums con acuse de recibido de todas las áreas de la Institución.	15/09/2021	30/12/2022	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Dirección de Administración y Finanzas.	Se implementó	Se notifico e informo a las áreas en lo que respecta a la asignación de los recursos disponibles a cada una	1. Asignacion de Recursos UTTECAM.pdf	100	Se hizo la entrega de la Asignación presupuestal Inicial a cada una de las áreas basada en las necesidades señaladas en el Proyecto de Presupuesto de la institución, por lo que se considera que se implementó el ASM correspondiente. No obstante, se exhorta a la entidad a publicar un documento que contenga el procedimiento utilizado para la distribución del recurso.
6	Se identifico que las Unidades Responsables del ejercicio de los recursos no hacen uso del Sistema de Administración de la Nómina Educativa.	Utilizar el Sistema de Administración de la Nómina Educativa para validar el ejercicio de los recursos corresponden al Capítulo de gasto 1000; y así incrementar la transparencia en el ejercicio de los recursos.	No se cuenta con la autoridad necesaria para definir las estrategias a aplicar en este hallazgo. Sin embargo, al formar parte de la planeación y coordinación de los recursos de manera interna en la Institución: Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Se cuenta con recurso federal y estatal para el pago del capítulo 1000 y se utiliza el sistema de nómina específico del sistema para la ejecución de este capítulo.	Bajo	Institucional	Acción: Continuar con la utilización del sistema de nómina de la UT, considerando lo asignado en el capítulo 1000. Evidencia: Impresión de pantalla del sistema con el cual opera la nómina de la UTT.	15/09/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Se agrega como evidencia la impresión de pantalla del sistema de nóminas ASPEC que se utiliza en la UTTECAM	1. CAPTURA DE PANTALLA SISTEMA NOMINA UTTECAM.jpg	0	En la captura tomada del Sistema CONTRAQ no se observa información alguna que indique que se consideró el capítulo 1000 en el registro, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM correspondiente.
7	Se identifico poca comunicación efectiva entre las Universidades Tecnológicas de la entidad y la Unidad de Planeación de la SPF respecto a las solicitudes de ampliación de presupuesto.	Se sugiere implementar un mecanismo de comunicación efectiva otorgar capacitación a los ejecutores del recurso para desarrollar sus proyectos con una estructura clara.	La UTT está en la mejor disposición tanto de retroalimentar los oficios que se reciban por parte de la SPyF así como de notificar el momento en que se deba realizar una solicitud de ampliación de presupuesto, esto de acuerdo a los recursos que se tengan considerados para el ejercicio.	Medio	Específico	Acción: Enviar oficio de solicitud a la SPF cuando se tenga que realizar la ampliación de los recursos asignados para el desarrollo de proyectos. Evidencia: Oficio con acuse de recibido por parte de la SPF especificando la solicitud de la ampliación de los recursos.	20/08/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco.	Subdirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se entregó a Secretaría de Planeación y Finanzas el oficio correspondiente	1. RECT.0547-2021 UTTECAM.pdf	50	Se envió el oficio correspondiente de ampliación de los recursos asignados, no obstante, no se pudo identificar una respuesta de la SPF, por lo que se considera que el ASM se implementó de manera parcial, toda vez que se cumplió con la acción pero no se estableció un mecanismo de comunicación efectiva como lo señala la recomendación.
9	Se identifico que no existe un vínculo entre los indicadores estratégicos para medir los resultados del Subsidio y los Programas Presupuestarios, el rediseño de los indicadores de resultados permita observar más claramente el impacto de los indicadores.	Rediseñar los indicadores de los programas presupuestarios para la captación de información que relacione los resultados del Pp con los indicadores del Subsidio.	La Secretaría de Planeación y Finanzas en conjunto con la Secretaría de Educación deberán realizar la homologación de los indicadores estratégicos a fin de realizar la medición adecuada entre los indicadores de resultados y los resultados del subsidio.	Alto	Específico	Acción: La SPyF y la SE deberán definir estrategias para homologar los indicadores en relación a los resultados. Para ello la UT de Tecamachalco ha participado en la homologación de los indicadores, acción que convocó previamente la SPF. Evidencia: Programa Presupuestario.	15/09/2021	31/12/2021	Secretaria de Planeación y Finanzas	Universidad Tecnológica de Tecamachalco.	Se implementó	Se homologaron los indicadores de la UTTECAM.	1. Programa Presupuestario UTTECAM.pdf	0	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que las Universidades Tecnológicas de las diferentes regiones medirán sus resultados a partir de los mismos indicadores al compartir la misma MIR. No obstante, la recomendación va enfocada en brindar de consistencia los indicadores del Pp con los del Subsidio, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Abril 2022

U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Universidad Tecnológica de Tecamachalco

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Nivel de prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Se observó que existen amplias diferencias entre los Planes Institucionales presentados por cada una de las Universidades en cuanto a la profundidad, detalle y medición de la información.	Homologar el nivel de detalle y profundidad de la información incluida en los Planes Institucionales de las Universidades que ejercen los recursos.	El Plan Institucional 2021 que se ejecuta actualmente se ha homologado, ya que todas las UUTT cuentan con la misma estructura; de igual manera la Secretaría de Planeación y Finanzas ha realizado los trabajos necesarios para homologar los indicadores básicos a alcanzar.	Alto	Específico	Acción: La SPyF y SE del Estado deberán realizar reuniones de trabajo a fin de definir el contenido de los planes institucionales, acción que a la fecha ya se ha realizado y actualmente todas las UT tienen un plan institucional homologado. Evidencia: Plan institucional homologado de todas las UUTT.	20/08/2021	29/04/2022	Secretaría de Planeación y Finanzas	Universidad Tecnológica de Tecamachalco.	Se implementó	Todas las Universidades Tecnológicas desarrollaron su PID alineados a los objetivos y metas del Plan Estatal homologando también sus indicadores estratégicos.	1. 52 Programa Institucional UTECAM 2019-2024.pdf	0	La evidencia documental que se adjunta contiene el Plan Institucional de la entidad; no obstante, no se cuenta con evidencia de las reuniones de trabajo realizadas para definir el contenido de los planes institucionales de las Universidades Tecnológicas, adicionalmente no se cuenta con documentación que permita verificar que dichos planes están homologados, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
12	Se identificó que en la entidad, no se cuenta con un mecanismo para medir la calidad de la educación proporcionada por las unidades ejecutoras de los recursos del Subsidio, solo se hace uso de los mecanismos utilizados a nivel Federal.	Se sugiere complementar la información registrada en el SEE, lo cual podría facilitar la obtención de información para la planeación y estructuración de las líneas de acción.	En la UT de Tecamachalco si se mide la calidad en la educación, a través de los indicadores que se definen para las Universidades Tecnológicas definidos en el MECASUT (Modelo de Evaluación de Calidad para el Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Bajo	Específico	Acción: Reportar cada cuatrimestre a la DGUTyP (enero-abril, mayo-agosto, sept-diciembre) a través de los formatos definidos por la misma DGUTyP, el reporte de los indicadores de evaluación para las UT's. Esta acción se ha venido realizando de manera continua cada vez que se solicita por la Dirección. Evidencia: Documento en PDF que genera el sistema del MECASUT una vez que se ha concluido la captura del mismo.	15/09/2021	31/12/2021	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Departamento de Información y Estadística	Se implementó	Se sigue reportando de manera cuatrimestral la información solicitada por la DGUTyP.	1. Mecasut 2021 UTTECAM.pdf	100	En la evidencia documental que se adjunta se identifica que la institución reporto la información correspondiente al Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM correspondiente. No obstante, se exhorta a la institución a definir mecanismos para medir la calidad de la educación a nivel estatal.